



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.06.2025.2261

Asunto: Aprobación Inicial No. 24UIC032 como Unidad de Inspección Tipo C en el esquema Gas LP.

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2025

DIESEL POWER SYSTEMS, S DE R.L. DE C.V.

RFC: DPS150814N59

Edgar Arcos Toledo

Representante Legal

Domicilio: Av. Miramar No. 747. Col. Centro, C.P. 22800,

Ensenada, Baja California

Teléfonos: 624-1433-74 y 624-2053-931

Correo electrónico: : jcvalenzuela@dieselpower.com.mx

Presente



DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS

08 OCT. 2025

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

Me refiero a la documentación presentada ante esta Unidad Administrativa, los días 02 de junio y 03 de julio de 2025, correspondiente al Trámite SE-04-007 *"Aprobación para operar como Organismo de Evaluación de la Conformidad en Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales competencia de la Secretaría de Economía"* como **Unidad de Inspección Tipo C** en el esquema de Gas LP, Acreditación Número 24UIC032, con el propósito de realizar servicios de evaluación de la conformidad en la Normas Oficiales Mexicanas indicadas en la Acreditación antes referida.

Al respecto, esta Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1; 3, fracción XIV; 4, fracciones IV y XVII; 53, fracción II; 54, fracción III; 55; 56 y 57, de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC); 79, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en concordancia con el Tercero Transitorio de la citada Ley de Infraestructura de la Calidad; 1; 2, Apartado A, fracción II, numerales 4 y 19; 3, segundo párrafo; 11; 12, fracciones I, XXVIII y XXIX; 36, fracciones I y XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; y primero, fracción VI subfracción VI.1. del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2024, le informo lo siguiente:



2025
Año de
La Mujer
Indígena





08 OCT. 2025

Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia

Dirección General de Normas

Oficio No.DGN.191.06.2025.2261

Oficialía de Partes

OFICIO DESPACHADO

Derivado del análisis a la documentación exhibida se concluye que cumple con las disposiciones previstas en la LIC y los requisitos del trámite citado. En este sentido, considerando la Acreditación No. **24UIC032** de fecha de acreditación 26 de junio del 2024, relacionado al trámite consistente en Ampliación de Alcance, número de referencia **020UI25**, vigencia 25 de junio del 2028, que como Unidad de Inspección Tipo C le expidió la Entidad de Acreditación autorizada denominada Mexicana de Acreditación, MAAC A.C. de acuerdo a los requisitos establecidos en la Norma Mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2014 *Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección) (cancela a la NMX-EC-17020-IMNC-2000)* esta Dirección General de Normas otorga a favor de:

DIESEL POWER SYSTEMS, S. DE R.L DE C.V.

LA APROBACIÓN INICIAL No. 24UIC032

COMO UNIDAD DE INSPECCIÓN TIPO C EN EL ESQUEMA DE GAS L.P.

Gerente Técnico

Juan Carlos Valenzuela Olea

Gerente Técnico Sustituto

Tania Michelle Guillen Garcia

Elías Miguel Sánchez Romero

Bajo el siguiente alcance para realizar las inspecciones de conformidad con las normas:

Nomenciatura de la Norma: Gas LP – NOM-004-SEDG-2004	
Descripción de la norma: Instalaciones de aprovechamiento de Gas LP. Diseño y construcción	
Personal reconocido para realizar actividades de inspección	Fecha de registro
Juan Carlos Valenzuela Olea	26/06/2024
Tania Michelle Guillen Garcia	26/06/2024
Elias Miguel Sánchez Romero	26/06/2024
Carlos Iván Valenzuela Garcia	26/06/2024
Hewry Edén Aramburo Velis	26/06/2024

A



2025
Año de
La Mujer
Indígena





Economía

Secretaría de Economía

DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS



08 OCT. 2025

Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia

Dirección General de Normas

Oficio No.DGN.191.06.2025.2261

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

Nomenclatura de la Norma: Gas LP - NOM-005-SESH-2004	
Descripción de la norma: Equilibrio de carburación de Gas L.P. en motores de combustión interna, instalación y mantenimiento.	
Personal reconocido para realizar actividades de inspección	Fecha de registro
Juan Carlos Valenzuela Olea	07/05/2025
Tania Michelle Guillen Garcia	07/05/2025
Elias Miguel Sánchez Romero	07/05/2025
Carlos Iván Valenzuela Garcia	07/05/2025
Hewry Edén Aramburo Velis	07/05/2025
Nomenclatura de la Norma: Gas L.P - NOM-011/1-SEDG-1999	
Descripción de la norma: Condiciones de seguridad de los recipientes portátiles para contener Gas L.P., en uso.	
Personal reconocido para realizar actividades de inspección	Fecha de registro
Juan Carlos Valenzuela Olea	07/05/2025
Tania Michelle Guillen Garcia	07/05/2025
Elias Miguel Sánchez Romero	07/05/2025
Carlos Iván Valenzuela Garcia	07/05/2025
Hewry Edén Aramburo Velis	07/05/2025

La presente **Aprobación Inicial No. 24UIC032**, tiene vigencia a partir de la emisión del presente oficio, y surtirá sus efectos mientras se encuentre vigente la Acreditación No. **24UIC032**. Asimismo, le informo que está sujeta a la Vigilancia que esta Dirección General de Normas realice y/o a la supervisión que lleve a cabo Mexicana de Acreditación, MAAC A.C. de manera conjunta o individualmente, a fin de constatar que, en su estructura y funcionamiento, cumple con las disposiciones de la LIC, el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales ahí referidos o de otras disposiciones legales; ya que, en caso contrario, se aplicarán las sanciones y ejercerán las acciones que en Derecho procedan.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5729 9100

www.gob.mx/se
Página 3 de 4



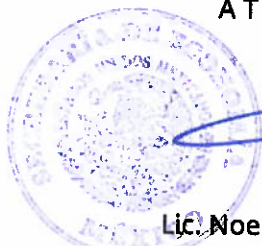
Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.06.2025.2261

En ese contexto, de conformidad con los artículos 58; 59; 160 y 161, de la LIC, la aprobación se podrá suspender, cancelar o revocar por esta Dirección General de Normas, asimismo, su vigencia quedará sujeta a la suspensión parcial o total, o bien, a la cancelación de la acreditación, que en su caso pudiera concretar la Entidad de Acreditación autorizada.

DIESEL POWER SYSTEMS, S. DE R.L DE C.V. deberá solicitar la actualización de la aprobación ante esta Dirección General de Normas cuando se modifique el alcance de la acreditación, así como los cambios que se presenten en su organización, como reevaluación, razón social, cambio de domicilio, alta o baja de personal o cualquier otra condición que se lleven a cabo y modifiquen las condiciones bajo la cuales se otorga esta Aprobación.

Finalmente, lo establecido en el presente oficio se hace de su conocimiento en términos del artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al correo electrónico: jcvalenzuela@dieselpower.com.mx, mismo que fue señalado para tal fin.

ATENTAMENTE



08 OCT. 2025

Lic. Noel Allain Aguilar Valdes
Director de Normalización en el Sector Energético y Actividades Extractivas

c. c. p. Mtra. Lillian Aurora Pérez Ornelas, Directora General de Normas. Para su conocimiento. Presente.
DLR

Vol. 2216, 2687/Aprobación UI_2025

CDD 15.53.1

